ADENDA N° 09 /2022

AL CONTRATO N° 05/2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA EMPRESA MM S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año 2022, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la empresa **MM S.A.** con RUC Nº 80013212-2, domiciliada en Ruta Transchaco N° 1435, de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. JORGE ANTONIO MORENO,** con C.I. Nº 614.415, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** al **Contrato N° 05/2021**, suscrito el 11 de agosto de 2021, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, se formaliza la inclusión de ítems y se amplía el plazo de ejecución de obras del Contrato N° 05/2021 - Lote 03 - Cordillera, aprobadas por Resolución UEPP N° 367/2022 de fecha 22 de julio de 2022:

CLÁUSULA SEGUNDA: INCLUSIÓN DE ITEMS

Se incluyen ítems al Contrato N° 05/2021, según los cuadros que se detallan a continuación:

Rubro		ítems	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio total
10	Revoques	10.14	Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	ML	60.186
16	Carpintería metálica	16.12	Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesa do de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas.	M2	528.000
		16.13	Rejilla metálica, longitudinal de piso de 0,15 m de ancho	ML	204.000
		16.14	Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	ML	42.500
22	Instalación eléctrica	22.2.34	Registro Eléctrico de 40x40x70cm, con tapa de H° A°	UN	282.045
		23.5.16	Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según calculo eléctrico	UN	672.750
23	Instalaciones Sanitarias	23.2.34	Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	UN	410.091
		23.2.35	Inodoros inclusivos con cisternas baja	UN	1.543.427
		23.3.46	Registro pluvial de 40 x 40 cm con rejilla desmontable con terminaciones de pintura sintética	UN	415.410

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal

Dalila Zarza
Coordinadora General
Ejecutora de Proyectos
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CUADRO DE INVERSIÓN POR INSTITUCIONES

Items	Concepto/ Instituciones	Orden De Servicio N.1	Orden De Servicio N.2	Rubros No Contemplados	Total
1	Escuela Básica N° 721 Alejo García - Col. Nac. Alejo García.	43.303.880	268.212.460	15.133.668	326.650.008
2	Escuela Básica N° 3541 San Francisco de Asís	41.080.800	490.760.620	28.727.060	560.568.480
3	Col. Nac. Sr. Alberto Ferreira Guerrero y Esc. Básica N° 865 Sr. Alberto Ferreira Guerrero.	62.171.164	242.044.285	15.133.668	319.349.117
4	Escuela Básica N° 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante Rivarola	50.575.560	270.657.894	15.133.668	336.367.122
5	Escuela Básica N° 2921 Regina Marecos - Col. Nac. Regina Marecos	52.231.188	275.555.516	12.675.936	340.462.640
6	Escuela Básica N° 393 Prof. Feliciana Almada de Acosta	50.525.240	241.100.938	15.133.668	306.759.846
7	Escuela Básica N° 37 Comandante Lara - Centro de Educación Básica para personas Jóvenes y Adultos 3-68	51.068.510	251.851.985	15.133.668	318.054.163
8	Escuela Básica N° 324 John F. Kennedy	61.345.808	456.449.600	28.727.060	546.522.468
9	Escuela Básica N° 864 San Vicente Ferrer y Colegio San Vicente Ferrer - Centro N° 3-72	46.436.360	236.947.517	15.133.668	298.517.545
10	Escuela Básica N° 3474 Máximo Ovelar	44.733.440	251.408.301	15.133.668	311.275.409
11	Escuela Básica N° 286 Don Pedro Antonio Cárdenas.	37.641.600	281.753.681	15.133.668	334.528.949
12	Escuela Básica N° 724 Cristóbal Colon - Col. Nac. Don Leonardo Rodolfo Salcedo	46.020.780	254.285.433	15.133.668	315.439.881
13	Escuela Básica N° 39 J H. Pestalozzi - Col. Nac. J.H. Pestalozzi	36.346.460	287.549.295	15.543.852	339.439.607
14	Escuela Básica N° 278 Dr. Raúl Peña - Col. Nac. Dr. Raúl Peña	55.604.208	463.138.359	28.727.060	547.469.627
15	Escuela Básica N° 44 Capitán Pedro Juan Caballero	74.908.196	775.248.649	41.402.996	891.559.841
16	Colegio Nacional EMD Dr. Raúl Peña	55.125.612	752.231.800	41.402.996	848.760.408
17	Escuela Básica N° 609 Gral. De Brig. Eligio Torres - Col. Nac. Gral. Brig. Eligio Torres	69.856.688	473.955.939	28.727.060	572.539.687
18	Escuela Básica Virgen de los Remedios	17.643.740	N/A	15.133.668	32.777.408
19	Escuela Básica N° 5096 "Patricia Benjamín"	13.490.480	N/A	15.133.668	28.624.148
	Total	910.109.714	6.273.152.272	392.404.368	7.575.666.354

CLÁUSULA TERCERA:

Se amplía el plazo de ejecución de obras por 30 (treinta) días, para la realización de los ítems incluidos y mencionados en el apartado anterior.

CLÁUSULA CUARTA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 05/2021, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal
JORGE ANTONIO MORENO
MMS.A.
CONTRATISTA

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py